

EXP-UNC: 0027113/2018

CÓRDOBA, 19 JUN 2018

VISTO

El expediente de referencia en el que la Profesora Alejandra Bertolez, solicita se autorice la inscripción de postulantes al concurso de ayudantes alumnos y adscriptos ad honorem para la asignatura **Psicología Evolutiva de la Niñez cátedra II**, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que la asignatura Psicología Evolutiva de la Niñez cátedra II ha presentado las solicitudes en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 5 (cinco) adscriptos y 6 (seis) ayudantes alumnos.

Que Secretaría Académica procedió a verificar que la presentación del llamado se haya realizado en el formato correspondiente y que el plan de formación se adecue a lo establecido por el régimen de ayudantes alumnos y adscriptos.

Que por RHCDN° 296/15 se estableció que los planes de formación de ayudantes alumnos y adscriptos de las distintas cátedras tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos.

Que la convocatoria a ayudantes alumnos y adscriptos fue elevada al H. Consejo Directivo por Secretaría Académica, y que la fecha de inscripción de postulantes al concurso es del 04 al 08 de junio de 2018, por lo que es necesario aprobar el llamado.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA**Ad-referéndum del H. Consejo Directivo****RESUELVE :**

Artículo 1º: Aprobar el plan de formación de adscriptos y ayudantes alumnos para el periodo 2018-2020 de la asignatura **Psicología Evolutiva de la Niñez cátedra II** que forma parte integrante de la presente resolución en 6 (seis) fojas útiles.

Artículo 2º: Disponer el llamado a selección de 5 (cinco) adscriptos y 6 (seis) ayudantes alumnos para la asignatura Psicología Evolutiva de la Niñez cátedra II.

Artículo 3º: La inscripción se realizará en Mesa de Entradas, entre el 04 y el 08 de junio de 2018, en el horario de 8.30 hs a 12.30 hs. Los requisitos de presentación serán oportunamente publicados por la Secretaría Académica en la página web oficial de la Facultad de Psicología y en todos los medios de

Dr. GERMAN PERENC
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba

difusión de los que dispone la misma.

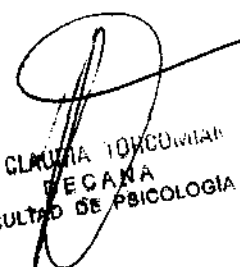
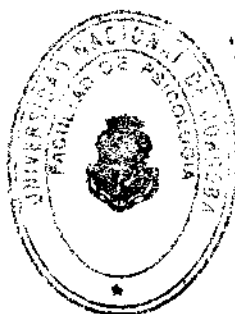
Artículo 4°: Protocolícese, publíquese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°:

895



Dr. GERMÁN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCUEMAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA

EXP-UNC:0027113/2018

Anexo RHCD

Plan de Formación para Adscriptos

 **895****Cátedra: PSICOLOGÍA EVOLUTIVA DE LA NIÑEZ CÁTEDRA II****Período: 2018-2020****Nº de adscriptos a incorporar: 5 (cinco)****Funciones que los mismos desempeñarán:**

- Participar en todas las actividades de la cátedra. Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas:

- Participación en la confección y dictado de clases prácticas en conjunto con el Prof. Asistente.
- Participación en la confección y dictado de clases teóricas junto al profesor titular.
- Contribuir a la preparación de material que complemente el desarrollo de las clases prácticas y teóricas.
- Participación en las actividades evaluativas (exámenes parciales y finales).
- Participación en la resolución de las diferentes actividades planteadas en las clases prácticas y teóricas.

- Carga horaria semanal exigida:

Dos horas semanales de asistencia a clase en el espacio asignado, asistencia a las reuniones de cátedra y seminarios internos.

Participación en las actividades en terreno de Extensión e Investigación.

- Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como adscripto:

En el primer año los adscriptos colaborarán con el docente a cargo en la presentación de cada una de las clases prácticas y teóricas, lo cual les será útil para entrenarse en la dinámica de preparación y dictado de una clase.

EXP-UNC:0027113/2018

Anexo RHCD

895

Durante el primer año los adscriptos tendrán a cargo el dictado de una clase teórica-práctica relacionada al tema Procesos Simbólicos.

En el segundo año, tendrán a cargo el dictado de una clase teórica y una clase práctica, bajo la supervisión del profesor que esté a cargo del dictado de los temas a abordarse en dicha clase.

- Elaborar durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a forma: parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario habitual en el de las clases complementarias:

Los adscriptos planificarán un núcleo temático de apoyo a las actividades prácticas de la asignatura, acordando con los profesores de la cátedra el modo y el momento de su desarrollo.

-Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular a cargo de la cátedra quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor:

La cátedra está integrada por un equipo que realiza investigación en diferentes líneas de trabajo.

La mayoría del equipo participa del Observatorio de Psicología y del Convenio Interinstitucional con la Municipalidad de Córdoba, garantizando de esta manera que los graduados se involucren de manera directa proyectos de Investigación y extensión que se desarrollen durante el período.

Evaluaciones:

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

Modalidad de evaluación del primer año de adscripción: El informe de avance correspondiente al primer año deberá consistir en la propuesta de una clase teórica con tema a elección, el cual deberá ser presentado al Profesor titular.

EXP-UNC:0027113/2018

Anexo RHCD

89

Modalidad de evaluación del segundo año de adscripción: El informe final será un análisis relativo al desempeño de su rol como Adscripto, al que agregará el análisis de una propuesta de actividad de enseñanza aprendizaje relativa a algún tema desarrollado en las clases teóricas.

El informe será evaluado por el profesor titular y por el equipo docente.

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.17º del Régimen de Adscriptos)

- Promover la formación del adscripto.
- Integrar al adscripto a todas las actividades del equipo de trabajo.
- Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.
- Visar los informes anual y final del adscripto y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel atendiendo a las obligaciones de los adscriptos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del adscrito.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

Dr. GERMAN PERENC
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba

EXP-UNC:0027113/2018
Anexo RHCD**Plan de Formación para Ayudantes Alumnos****895****Cátedra: PSICOLOGÍA EVOLUTIVA DE LA NIÑEZ CÁTEDRA II****Periodo: 2018-2020****Nº de ayudantes alumnos a incorporar: 6 (seis)****Funciones que los mismos desempeñarán:**

- Participar en todas las actividades de la cátedra - Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas:

- Participación en la confección y dictado de clases prácticas en conjunto con el Profesor Asistente.
- Contribuir a la preparación de material que complemente el desarrollo de las clases prácticas.
- Participación en las instancias evaluativas (exámenes parciales y finales)
- Participación en la resolución de diferentes actividades planteadas en las clases prácticas.

- Carga horaria semanal exigida:

Dos horas semanales de asistencia a clase en el espacio asignado, asistencia a las reuniones de cátedra y seminarios internos.

Participación en las actividades en terreno de Extensión e Investigación.

- Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como ayudante alumno:

Se espera que el ayudante alumno dicte durante el primer año, bajo supervisión del docente, una clase práctica grupal que verse sobre procesos simbólicos y durante el segundo sobre Derechos del Niño.

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba

EXP-UNC:0027113/2018

Anexo RH 

895

- Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular a cargo de la cátedra quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor:

La cátedra está integrada por un equipo que realiza investigación en diferentes líneas de trabajo.

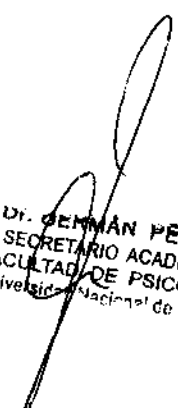
La mayoría del equipo participa del Observatorio de Psicología y del Convenio Interinstitucional con la Municipalidad de Córdoba, garantizando de esta manera que los estudiantes se involucren de manera directa a proyectos de Investigación y extensión que se desarrollen durante el período.

Evaluaciones:

El ayudante alumno debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de su desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

Modalidad de evaluación del primer año de ayudantía: El informe de avance correspondiente al 1° año de ayudantía deberá consistir en la propuesta de una actividad a ser realizada en el marco de una de las clases prácticas de la asignatura. Dicho informe deberá ser presentado al docente a cargo de la comisión de trabajos prácticos en la que ha participado el ayudante alumno.

Modalidad de evaluación del 2° año de ayudantía: El informe final será un análisis relativo al desempeño de su rol como Ayudante Alumno, al que agregará el análisis de una propuesta de actividad de enseñanza- aprendizaje relativa algún tema desarrollado en las clases prácticas. El Informe será evaluado por el profesor titular y por el equipo docente.



Dr. GERMÁN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba

EXP-UNC:0027113/2018

Anexo RH

895

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.8 del Régimen de Ayudantes Alumnos)

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograra coherencia en la orientación de la signatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de alumnos; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.
- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, representando los intereses del ayudante alumno con respecto a algún área en particular.
- Visar los informes anual y final del ayudante alumno y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél, atendiendo a las obligaciones de los ayudantes alumnos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del ayudante alumnos.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

DR. GERMAN PERENC
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba